

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

558. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas del día diez de mayo de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de la Asamblea en el despacho del Presidente en el Palacio de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y el Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General Acctal. de la Asamblea, D. Antonio Jesús García Alemany
A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Conocida por la Mesa el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 08 de mayo de 2023, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE PLENO.- La Mesa acuerda la celebración de un pleno resolutivo extraordinario para el próximo día 16 de mayo a las 10:30 horas, por haberse anulado la celebración del pleno resolutivo extraordinario convocado para el día 12 de mayo, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR DE MELILLA.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA C.A.M.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES 2022 DE LA C.A.M.

Asimismo, se acuerda dar traslado de la celebración del mismo a los miembros de la Junta de Portavoces para su conocimiento.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN.- La Mesa pasa a conocer la siguiente Moción:

-Moción nº 05/2023.- Presentada por el Diputado y Portavoz del Grupo Popular en la Asamblea, D. Miguel Marín Cobos, de fecha 27 de ABRIL de 2023, con el siguiente contenido literal:

“El Grupo Popular, conforme a lo previsto en los artículos 69 y 70 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, desea elevar al Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una “vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Eso es, se trata de un principio rector de la política social y económica, que nos obliga a nosotras, las administraciones públicas, para facilitar y crear el marco para su acceso, pero sin formar parte de los derechos fundamentales se su título I.

Estando cerca las elecciones cruciales del 28 de mayo, donde ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares y juntas generales, así como varias autonomías, verán renovadas sus instituciones, y donde los programas electorales de las diferentes fuerzas políticas que se presentan ofrecen variadas soluciones a los problemas sociales y económicos de los ciudadanos, no deja de ser sorprendente que el pasado 14 de abril se diera a conocer el “Acuerdo conjunto ERC-EH Bildu con el gobierno español para la aprobación y mejora de la ley por el derecho a la vivienda” con el que pretenden conseguir que los jóvenes puedan acceder al mercado de alquiler, y ofrecer más garantías y protección frente a los desahucios. Eso sí, medidas a repercutir sobre los particulares en su condición de propietarios, pero no sobre las administraciones obligadas constitucionalmente. Esta inversión de responsabilidades, en contra de los particulares, supone menoscabar y desvirtuar el derecho a la propiedad privada, que sí es un derecho fundamental, piedra angular de una sociedad abierta y equilibrada.

No es de extrañar pues, que los mismos que decían que no pactarían con Bildu y lo repitieron una y mil veces, dejan ahora en manos de los independentistas la política de vivienda, como han hecho con la

memoria histórica y con el Código Penal. Estamos ante un Gobierno tan débil y tan dividido que solo el hecho de alcanzar un acuerdo, aunque sea en un asunto que ya tenían prometido y comprometido, los celebran como una gran victoria.

Y es que el balance de las políticas de vivienda de este Gobierno es:

- Que tenemos un problema de okupación y no han hecho nada para solucionarlo, y ahora vuelven a obviarlo en esta anunciada ley.
- Que el presidente Sánchez acaba de prometer la construcción de 43.000 viviendas en alquiler, sin clarificar cómo, dónde y cuándo, como si la política de vivienda fuera una subasta de una puja en campaña.
- movilizar 50.000 viviendas de la SAREB, cuando ya han reconocido que sólo se podría disponer de 9.000 de ellas, sin indicación de cuántas de ellas están en nuestro respectivo ámbito territorial.
- En su mercadeo electoral, Sánchez lleva en solo tres días 93.000 y subiendo. Cuando este mismo gobierno anunció hace dos años 100.000 viviendas y no construyeron ninguna.

Sánchez está reprometiendo lo que ya había prometido y no ha sido capaz de cumplir en estos años, en los que no se ha preocupado lo más mínimo de los problemas de vivienda.

A España y a los españoles y, por supuesto a los jóvenes, no se les puede engañar con falsas promesas emitidas desde la plataforma mediática del poder. Para gobernar a los españoles se requiere seriedad y algo de rigor.

Con políticas erráticas, ineficientes e insuficientes como las que está llevando a cabo el Gobierno de Sánchez, el precio del alquiler en España el último año se ha incrementado en un 10 %, mientras que la oferta disponible para alquiler se ha reducido en un 17 % y cada día se producen 50 nuevas okupaciones.

Que el presidente Sánchez diga que quiere conseguir que un 20 % de todas las viviendas en España sean públicas, cuando los datos actuales es que no se llega al 3 %, no es más que otro cuento de la lechera. España cuenta con un parque residencial de vivienda de unos 18 millones de hogares, siendo su 20 % más de 3,6 millones. El número de viviendas que se construye al año son 100.000, si consideramos que todo lo que se construyera fueran viviendas públicas, se necesitarían más de 30 años-hasta el 2053-, para alcanzar ese utópico 20 %.

Por eso, en un tema tan sensible como el acceso a una vivienda digna y adecuada, el Partido Popular ofrece medidas realistas y eficaces que pasan por el acuerdo para un Pacto Nacional por la Vivienda firmado entre fuerzas constitucionalistas y que se asuma en los tres niveles de la administración, cada cual en la aplicación de sus competencias propias.

Porque el objetivo debe de ser conseguir que haya más viviendas en el mercado, lo que es incompatible con lanzar mensajes negativos a los propietarios de inmuebles, no protegerles contra la ocupación o señalarles con el dedo porque parece que es malo tener un piso.

Por ello, el Grupo Partido Popular en la Asamblea de Melilla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a abrir negociaciones con los representantes parlamentarios en las Cortes, para la consecución de un Pacto Nacional por la Vivienda en el que, entre otras medidas, contemple las siguientes:

- Aval de hasta el 15% del total de la vivienda para completar la financiación de la hipoteca que soliciten los jóvenes, solventes pero que carecen de ahorro previo.
- Aavales a la fianza de alquiler para jóvenes con rentas medias y bajas, para reducir su carga a la hora de acceder a un alquiler.
- Ayuda de 1.000 euros para la emancipación de los jóvenes que podrán destinar a gastos objetivos del primer acceso a una vivienda tanto en alquiler como compra. Progresiva en función de la renta y en un único pago.
- Ampliación del presupuesto del Bono Joven de alquiler. La última convocatoria ha dejado sin ayuda a miles de jóvenes.
- Reforzamiento de la seguridad jurídica a los propietarios de inmuebles ante el incremento de la ocupación y tolerancia cero desde la administración pública frente a este fenómeno. Desalojo de los okupas en el plazo máximo de 24 horas.
- Apuesta por la vivienda social, la de protección pública –tanto de promoción pública como privada-, así como el alquiler asequible en colaboración público-privada.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, a los ministerios de Hacienda, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de Derechos Sociales y Agenda 2030 y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP".

La Mesa admite a trámite dicha moción, acordando su traslado a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, para su tramitación de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, se acuerda dar traslado al Diputado nacional en el Congreso, Sr. Fernando Gutiérrez Díaz de Otazu, y a los senadores por Melilla, Sr. Juan José Imbroda Ortiz y Sra. Sofía Acedo Reyes.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y quince minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General Acctal. de la Asamblea, de lo que doy fe.

Melilla 12 de junio de 2023,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany